NOTA DNCP/DNC N° 10061/2015

Asunción, 29 de mayo de 2015

Señora
Natalia Elizabeth Martínez Coronel
Responsable
Ministerio de Hacienda
PRESENTE:

REFERENCIA: LPN 05/14 "PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS" EXPEDIENTE 314.597 ID 290.723. PUBLICADO CON OBSERVACIONES

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos la siguiente observación que podría ser subsanada a través de una Adenda:

- En la sección II IAO 11.1 (f), en el inc. g, deberán especificar qué se entiende por "**productos similares**" a modo de establecer parámetros claros y concisos a ser evaluados.
- En la **Sección II, IAO 19.4 (f)**, en relación a la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se recomienda establecer un plazo que exceda el plazo de validez de la ofertas al fin de hacerla ejecutable en caso que corresponda.
- En la Sección III 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), numeral 5) Criterios de evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes, se sugiere establecer los mecanismos de desempates para los consorcios.
- En la sección IV, Condiciones Especial del Contrato, CGC 21.1 donde establecen la aplicación de multas, solicitamos a la convocante que aclare en caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el Contrato según lo indicado en la (CGC 21.1 estándar) del pliego de bases y condiciones.
- En la sección IV, Condiciones Especial del Contrato, CGC 6, el sub numeral no coincide.

Abog. GABRIELA AGÜERO M.
Jefa Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Abg. HERNAN SANABRIA
Técnico Verificador
DNCP

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de los bienes, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de referencia, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante la comunicación de la adenda solicitada como también cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.***

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abog. GABRIELA AGUERO M.
Jefa Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Abg. HERNAN SANABRIA
Dpto. Licitaciones

LINCY LUCENA VERA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/HS